

CÓDIGO de CONDUCTA

Grupo Fagor Electrónica

kanaletikoa@fagorelectronica.es

ethicalchannel.th@fagorelectronics.co.th

canaletico.mx@fagorelectronics.com.mx

HISTORIAL REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	21.07.17	Aprobación
2	11.02.20	Revisión para adaptar a sistema modelo corporativo
3	22.07.21	Actualizar misión y paso a denominación “Grupo Fagor Electrónica”
4	22.07.22	Incluir “Política de Atenciones y Regalos”, “Política de Conflictos de Interés” y Comités implicados en sanciones
5	24.09.25	Actualizar misión y adaptación a nueva organización

Índice

I. Objeto	3
II. Ámbito de aplicación	3
III. Principios éticos	3
1. Normas generales de conducta	3
2. Comportamiento dentro del marco legal y normativo	4
3. Relaciones laborales	4
4. Conflicto de interés	4
5. Medio Ambiente	4
6. Medidas contra el soborno y la corrupción	5
7. Información confidencial y deber de secreto	5
8. Registro e integridad financiera	6
IV. Cumplimiento	6
1. Comunicación	6
2. Valor contractual	7
3. Canal ético:	7
4. Sanciones	7
5. Vigencia y actualización	7

I. Objeto

El objeto de este Código de Conducta es establecer las pautas de comportamiento que deben orientar el trabajo diario de los trabajadores del Grupo Fagor Electrónica en relación con sus grupos de interés:

- Las relaciones entre las personas de la organización;
- Actuaciones de éstos con los clientes, los proveedores y los colaboradores externos, y;
- Las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

II.Ámbito de aplicación

El conjunto de trabajadores de la matriz y filiales del Grupo Fagor Electrónica, incluyendo los socios inactivos y socios colaboradores, cualquiera que sea su responsabilidad, posición en la organización, tipo de contrato (relación laboral o societaria) o lugar dónde desarrollen sus actividades.

Asimismo, se impulsará que los proveedores que colaboren con el Grupo Fagor Electrónica elaboren su propio Código de Conducta.

III. Principios éticos

1. Normas generales de conducta

Fagor Electrónica Koop. E. incorpora en sus pautas de funcionamiento cotidiano los [Valores Corporativos](#) que, en coherencia con los [Principios Básicos de la Experiencia Cooperativa de Mondragón](#) (recogidos en las Normas del Congreso de MONDRAGON), aportan una orientación común a todas las personas en el ejercicio de su responsabilidad como participantes de un proyecto colectivo como es la Corporación MONDRAGON.

Partiendo de este marco, y en coherencia con la misión de Fagor Electrónica:

“Desarrollar un grupo socio-empresarial sostenible, de productos, servicios y soluciones electrónicas y digitales, comprometido con:

- *la mejora competitiva.*
- *la innovación.*
- *la satisfacción del cliente*

basado en:

- *personas en el centro de nuestro proyecto.*
- *equipos proactivos y corresponsables.*

fomentando la cooperación para generar riqueza y transformar la sociedad”,

se deriva **la cultura y el estilo de gestión** de las empresas del Grupo Fagor Electrónica, que se basa en 5 valores y comportamientos afines a todos los trabajadores: *Escucha al cliente, Compromiso, Apertura al cambio, Confianza y Cooperación*

2. Comportamiento dentro del marco legal y normativo

En el desarrollo de las actividades profesionales, todas las personas del Grupo Fagor Electrónica deben cumplir las leyes, reglamentaciones y normas internas que aplican a la organización y a su propia actividad. En caso de duda deben solicitar asesoramiento a aquellas áreas de la organización especializadas en las distintas materias.

Este compromiso constituye la base del comportamiento ético que se espera de todas las personas de la organización.

Cualquier persona del Grupo Fagor Electrónica, que es forzada o instigada a incumplir la ley, deberá comunicar inmediatamente el asunto a su mando o al Departamento de Personas de la planta.

3. Relaciones laborales

El Grupo Fagor Electrónica. debe garantizar a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro, sin riesgos que alteren su seguridad y salud física y psicológica. En cumplimiento de su compromiso con la salud y la seguridad, el Grupo Fagor Electrónica cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y con un [Protocolo de Actuación ante el Conflicto y Acoso](#).

Del mismo modo, el Grupo Fagor Electrónica será garante de que todos sus miembros, independientemente de su relación laboral o societaria o de su sexo, origen y religión, dispongan de igualdad de oportunidades laborales, de promoción y de desarrollo.

En cuanto a la contratación de trabajadores, el Grupo Fagor Electrónica se compromete a:

- no contratar a menores de edad, entendiendo como tales a aquellas personas con edad inferior a 16 años cumplidos, salvo que la legislación local establezca un límite de edad superior, en cuyo caso se respetará dicho límite.
- no recurrir al trabajo forzoso, entendiendo por tal a aquél que se realiza bajo amenaza de castigo, confiscación de pertenencias (DNI, pasaporte, etc) o para el que la persona no se ha prestado de forma voluntaria

4. Conflicto de interés

La organización respeta la participación de sus trabajadores en otras actividades sociales, financieras, empresariales o en el desempeño de cargos públicos, siempre que sean legales, no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades en el Grupo Fagor Electrónica y que no condicionen su independencia y dedicación profesional. Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda, el trabajador debe informar a su superior jerárquico y solicitar permiso al CR.

El Grupo Fagor Electrónica cuenta con una [Política de Prevención de Conflictos de Interés](#).

5. Medio Ambiente

La preservación del Medio Ambiente es uno de los principios básicos del Grupo Fagor Electrónica y en ese sentido ha definido una Política y Conductas Medioambientales integradas

en la [“Política de Calidad Medio Ambiente y Seguridad”](#) y tiene implantado un sistema de gestión medioambiental

El conocimiento de las normas y procedimientos internos sobre protección medioambiental se facilitará a nivel general, mediante la publicación de los mismos en la intranet de la empresa y de forma concreta como parte del proceso de formación que cada trabajador recibe para el desempeño de su puesto.

Todos los trabajadores del Grupo Fagor Electrónica., deben velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de los que tenga noticia.

6. Medidas contra el soborno y la corrupción

Bajo ninguna circunstancia las personas del Grupo Fagor Electrónica recurrirán a prácticas no éticas para influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener algún beneficio para la organización o para sí mismos.

No se puede recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Las personas del Grupo Fagor Electrónica deben actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la organización, sus trabajadores o viceversa.

Los regalos, invitaciones y atenciones serán recibidos o entregados exclusivamente con motivo de intereses legítimos de la organización y deben ser socialmente aceptables, de tal manera que, de ser conocidos públicamente, no generen incomodidad al receptor o a quien los entrega.

El Grupo Fagor Electrónica cuenta con una [Política Anticorrupción](#), una [Política de Patrocinios y Donaciones](#), y una [Política de Atenciones y Regalos](#) para garantizar el cumplimiento de estas medidas

7. Información confidencial y deber de secreto

Como información confidencial se considera:

- La información interna declarada explícitamente como confidencial y la de terceros entregada a las empresas del Grupo Fagor Electrónica bajo acuerdo de confidencialidad.
- Datos de trabajadores, clientes, proveedores y y demás terceras personas relacionadas con el Grupo Fagor Electrónica que no hayan sido difundidos públicamente por el Grupo Fagor Electrónica o por los propietarios de los datos.
- Documentación relacionada con las actividades de las distintas áreas del Grupo Fagor Electrónica que no haya sido difundida públicamente por las mismas.

Todos los trabajadores tienen la obligación de cumplir el deber de discreción, secreto y confidencialidad de toda información que se gestione en el desempeño de sus actividades. Ningún trabajador, durante su relación contractual y una vez finalizada, deberá difundir información confidencial sin la debida autorización del Grupo Fagor Electrónica.

Todas las personas trabajadoras del Grupo Fagor Electrónica se comprometen a respetar la propiedad intelectual e industrial de terceros

En el caso de que un trabajador del Grupo Fagor Electrónica requiera compartir información confidencial con terceras partes, de forma directa o indirecta, deberá recibir autorización previa por parte de su mando.

En cumplimiento de la legislación de protección de datos aplicable y los compromisos de confidencialidad que existan, el Grupo Fagor Electrónica se compromete a proteger toda información relacionada con sus trabajadores y partes interesadas, y a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

8. Registro e integridad financiera

Todas las transacciones, hechos y eventos del Grupo Fagor Electrónica deberán estar reflejadas con claridad y precisión, y de acuerdo a la normativa aplicable, en los registros de la organización.

Dicha información tiene que ser transmitida de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso se proporcionará, a sabiendas, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error a quien la recibe.

Además de cooperar de forma absoluta con nuestros auditores financieros y todos los órganos competentes que requieran información, el Comité de Vigilancia realizará una supervisión periódica para garantizar la fiabilidad de la información financiera y la precisión de los registros de la organización.

IV. Cumplimiento

1. Comunicación

El Código de Conducta principalmente se comunica a través de estas vías:

- Plan de Acogida para nuevos trabajadores donde se recoge este Código de Conducta como anexo a los contratos y se acepta expresamente con anterioridad a su incorporación.
- A través de comunicaciones puntuales cada vez que haya cambios en el mismo. Estas comunicaciones se realizarán siguiendo el siguiente esquema:

TAREA		CANAL	RESPONSABLE
1	Comunicación al Consejo Rector	Consejo Rector	Gerente
2	Comunicación al Consejo Social	Consejo Social	Presidente del Consejo Rector
3	Comunicación a la Comisión de Vigilancia	Reunión específica	Presidente del Consejo Rector
4	Comunicación a todos los trabajadores	Consejillos	Vocal del Consejo Social

5	Comunicación a filiales	Reunión específica	Dirección de Personas (a <i>Dirección de planta</i>) Dirección de planta (<i>comunicación interna</i>)
---	-------------------------	--------------------	--

2. Valor contractual

A todos los trabajadores se les requiere el conocimiento de este Código de Conducta y el comportamiento de acuerdo con los principios contenidos en el mismo, así como hacerlo cumplir, denunciando su incumplimiento por otros, si fuera el caso.

3. Canal ético

kanaletikoa@fagorelectronica.es / ethicalchannel.th@fagorelectronics.co.th

canaletico.mx@fagorelectronics.com.mx

Para facilitar una vía de comunicación a todos los trabajadores, además de la línea jerárquica, existe un canal confidencial interno gestionado por el Departamento de Personas de la planta a través del cual los trabajadores pueden plantear dudas de interpretación o aclaración de situaciones dudosas y denunciar posibles vulneraciones de los principios éticos.

4. Sanciones

Los trabajadores que no cumplan con alguno de los principios éticos recogidos en este Código de Conducta, serán sujeto de sanción de acuerdo con lo establecido en la normativa interna, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

Los comités encargados de analizar, evaluar, arbitrar y proponer soluciones ante denuncias o situaciones de incumplimiento son:

- Comité de Gestión de Conflictos y Situaciones de Acoso y Violencia Laboral ante situaciones de conflicto interpersonal en cualquiera de sus variantes y dentro del ámbito laboral
- Comité de Cumplimiento ante la comisión de algún delito, o de la vulneración de alguno de los principios y valores reconocidos en el Código de conducta y las políticas del Grupo

5. Vigencia y actualización

El presente Código de Conducta está en vigor desde la fecha de aprobación que aparece en la portada.

El Código de Conducta es aplicable para los trabajadores desde su comunicación masiva inicial realizada con la aprobación, y en la incorporación de nuevos trabajadores con la comunicación en el plan de acogida.

La Dirección de Personas de la planta analiza las propuestas de modificación y, una vez al año, realiza la revisión del Código de Conducta que puede derivar en una actualización del mismo, que siempre será aprobado por el Consejo Rector. Los cambios se comunican a todos los trabajadores mediante los canales descritos en el apartado IV-1.